

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

Reparación del gato hidráulico de la retroexcavadora 416F2 del Gad parroquial Buenavista

Instrucciones: El Administrador del contrato, de conformidad con el numeral 16 del Art. 303 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, deberá gestionar, elaborar e intervenir en la recepción formal del objeto de contratación.

En Obras: Revisar Art. 317 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y NCI 408-29.

En Consultorías: Revisar Art. 318 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En Servicios: Revisar Art. 319 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 33 y 34 del "Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los servicios e inventarios del Sector Público".

En Servicios: Revisar Art. 320 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En ínfimas cuantías: Revisar Art. 321 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En la parroquia Buenavista, cantón Chaguarpamba, provincia de Loja a los 08 días del mes de marzo del 2024, comparecen por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, integrada por el señor David Israel Córdova Loaiza. RESPONSABLE DE LA COMISION DE VIALIDAD, Sr. Omer Espinoza Tenorio PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL BUENAVISTA, ing. Yinia Lourdes Jumbo Córdova en calidad de SECRETARIA TESORERA y, el señor Angel Ernesto Guachisaca Chocho, en calidad de PROVEEDOR, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 316 y 325 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

1.- ANTECEDENTES:

Proceso precontractual:	Código Necesidad de Contratación: NIC-1160026550001-2024 - 00005
Orden de Compra:	IC-GADPB – 005 - 2024
Objeto del contrato:	Cambio del Gato Hidráulico de la Retroexcavadora 416F2 del GAD Parroquial de Buenavista.
Valor del contrato:	830.00 (Ochocientos treinta con 00/100)
Plazo de ejecución:	03 días a partir de la suscripción de la orden de compra
Suscripción de Orden de Compra:	07 de marzo del 2024.
Anticipo:	No se entregó anticipo.
Observaciones:	Se dará el mantenimiento en la parroquia Buenavista.

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El servicio materia de la presente contratación que se reciben fueron realizados en la parroquia Buenavista. Para constancia del servicio se procede a probar el correcto funcionamiento de la máquina, el servicio estuvo sometidos a la evaluación correspondiente por parte del administrador de la orden de compra. A la presente fecha del pago, el proveedor ha culminado con el total contenido de sus obligaciones contractuales.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS:

Los servicios descritos en este proceso, son entregados – recibidos a entera satisfacción por la contratante

4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Fecha de suscripción de Orden de Compra	07 de marzo del 2024
Fecha de entrega de servicios	11 de marzo del 2024
Plazo de ejecución	3 días
Mora	0

La institución se compromete a cancelar en un plazo no mayor a 05 días hábiles luego de la firma del acta de entrega – recepción de los servicios.

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El proveedor entrega los servicios en los plazos estipulados en los términos de referencia y la orden de compra.

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto, el proveedor entrega a la entidad contratante los siguientes servicios:

N°	CPC	DESCRIPCION	U	CANT	V.UNIT	V. TOTAL
	87110021 2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PARTES Y COMPONENTES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
		Cambio de vástago de 2_1/4" d del gato hidráulico del stik.	U		600.00	600.00
		Rellenada y torneada del diámetro hidráulico donde va la tapa.	U		70.00	70.00
		Cambio de sellos del gato hidráulico	U		110.00	110.00
		Armada del gato hidráulico del s	u		50.00	50.00
SUBTOTAL 12%						830.00
IVA 12%						0.00
TOTAL						830.00
RETENCIONES						16.60
Retención en la fuente 307 0%						
IVA 100%						0.00
LIQUIDO A TOTAL:						813.40
<i>Base Legal: Ley del Régimen Tributario Interno art. 62</i>						

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que los servicios recibidos cumplen con todos los términos de referencia, económicas y legales requeridas por la Contratante.

8.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

9.- VERIFICACIÓN DE VAE EN SERVICIOS Y SERVICIOS:

Unidos somos más fuertes...

☎ 0991966342-3082577

✉ gadbuenavista@gmail.com

🏠 Ruc: 1160026550001

🌐 www.buenavistaloja.gob.ec

Conforme el último párrafo del numeral 1.21 de las Condiciones General del Pliego se indica que:

1.21. Oferta de origen ecuatoriano, metodología y Valor Agregado Ecuatoriano: Toda entidad contratante deberá, en forma obligatoria, incorporar en las actas de entrega-recepción, sean parciales o definitivas, la declaración del contratista respecto del cumplimiento del Valor Agregado Ecuatoriano propuesto y aceptado para los servicios y/o servicios entregados o prestados; y, para el caso de que el contratista no sea productor de los servicios contratados, como parte del proceso de entrega recepción, deberá adjuntar obligatoriamente las facturas de su adquisición.

10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Buenavista, 11 de marzo del 2024

La Comisión de Recepción:	
David Córdova Loaiza Administrador de Orden de Compra Código Necesidad de Contratación: NIC- 1160026550001-2024-00005	Omer Espinoza Tenorio PRESIDENTE GAD PARROQUIA BUENAVISTA
Por el Proveedor:	
Ángel Ernesto Guachisaca Chocho REPRESENTANTE LEGAL RUC: 1101787156001	
Firma de responsabilidad del Guardalmacén (exclusivo para servicios)	
De conformidad con el Art. 33 y 34 del "Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los servicios e inventarios del Sector Público", expedido mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 067-CG-2018, publicado mediante Registro Oficial No. 388, de fecha 14 de diciembre 2018, debidamente reformado el 08 de abril de 2020, el Guardalmacén tiene la obligación de acreditar la satisfacción de los servicios recibidos de conformidad con los documentos del contrato administrativo.	
Revisado por:	
Yinia Jumbo Córdova SECRETARIA - TESORERA	

Se adjunta: Anexo fotográfico.



Unidos somos más fuertes...

☎ 0991966342-3082577

✉ gadbuenavista@gmail.com

🏠 Ruc: 1160026550001

🌐 www.buenavistaloja.gob.ec

Unidos somos más fuertes...

 **0991966342-3082577**

 **gadbuenavista@gmail.com**

 **Ruc: 1160026550001**

 **www.buenavistaloja.gob.ec**